



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

**Resolución N° 018-2019-GG-ICL/MML**

Lima, 07 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ordenanza N°657, el Instituto Catastral de Lima, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución N°14-2012-GG-ICL/MML, de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó la Directiva N°04-2012-GA-ICL/MML, "Procedimientos que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", que establece el procedimiento para seleccionar y contratar personal bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento, modificatorias, así como la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales;

Que, el numeral 7.2.2.1 del capítulo VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N°04-2012-GA-ICL/MML, establece que la designación de los miembros del comité de selección de personal bajo Contrato Administrativo de Servicios, estará a cargo del Gerente General;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N°657;

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.** - CONFORMAR, los comités de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de acuerdo a lo siguiente:

Para la selección de personal de la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia de Administración:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| - Gerente de Administración            | Presidente del comité |
| - Secretaria General                   | Integrante            |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal | Integrante            |

Para la selección de personal de la Gerencia de Catastro:

- |                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| - Gerente de Catastro       | Presidente del comité |
| - Gerente de Administración | Integrante            |
| - Gerente de Proyectos      | Integrante            |

Para la selección de personal de la Gerencia de Proyectos:

- |                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| - Gerente de Proyectos      | Presidente del comité |
| - Gerente de Administración | Integrante            |
| - Gerente de Catastro       | Integrante            |

Para la selección de personal del Órgano de Control Institucional:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| - Gerente de Administración                | Presidente del comité |
| - Secretaria General                       | Integrante            |
| - Jefe del Órgano de Control Institucional | Integrante            |

**Artículo Segundo.** - Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - Encargar al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución.

**Regístrese, cúmplase y publíquese.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA  
  
RAQUEL FLORÁ ORÉ CANELO  
GERENTE GENERAL